

Oficio N° 14.499

VALPARAÍSO, 22 de enero de 2019

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, que busca resguardar los derechos de los menores de edad en lo relativo al acceso a sitios de internet, a través del control parental en forma gratuita por parte de las empresas intermediarias, correspondiente al boletín N° 11.785-15, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Reemplázase la letra c) del artículo 24 H de la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, por la siguiente:

“c) Deberán poner a disposición de todos los usuarios, en forma gratuita, servicios de control y capacitación parental que promuevan la educación digital de padres y madres, con el fin de que éstos puedan velar por el desarrollo de sus hijos e hijas conforme a su autonomía progresiva. Para estos

efectos, los proveedores deberán incorporar información clara y precisa respecto del alcance y funcionamiento de tales servicios.

Un reglamento determinará los parámetros que deberán cumplir los controles parentales y la forma en que el usuario recibirá de manera clara y precisa la información indicada.

Cualquier incumplimiento de lo señalado en los párrafos anteriores será sancionado de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 36.".

Artículo transitorio.- La Subsecretaría de Telecomunicaciones dictará el reglamento respectivo dentro del término de seis meses, a partir de la fecha de publicación de esta ley.".

Dios guarde a V.E.

JAIME MULET MARTÍNEZ
Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados